



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

"2017, año del 35 aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroos, ayer, hoy y siempre"

GOBIERNO MUNICIPAL DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/06/17	Hs. 14:10
Numero: 797	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	00 leg 3420

Nota N° 90/17
Letra: B.U.C.R.

Ushuaia, 13 JUN. 2017

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El proyecto persigue obtener información relacionada con la participación relativa y absoluta en la recaudación de impuestos y tasas municipales de las Pequeñas, medianas empresas y Cooperativas de trabajo.

La información solicitada permitirá perfeccionar la mirada que desde este Concejo se tiene sobre la presión impositiva que soportan estas organizaciones de la sociedad civil, primer eslabón en la cadena de generación de empleo local.

Además, la carta orgánica municipal en el artículo 93 claramente expresa: "Deben fijarse estructuras progresivas de alícuotas, exenciones y otras disposiciones tendientes a graduar la carga fiscal para lograr el desarrollo económico y social de la Comunidad", por lo que deberíamos atender las demandas que recibimos diariamente en función de esta manda en la carta magna local.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

"2017, año del 35 aniversario de la Gesta de Malvinas
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que mediante las áreas técnicas competentes informe:

- Cantidad de Pequeñas y Medianas Empresas registradas en el Municipio
- Cantidad de Cooperativas registradas en el Municipio
- Monto recaudado por impuesto o tasa, mes y empresa

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD N° _____ /2017

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



**Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.**